

lucía, en donde se establece la concesión de ayudas con la finalidad de cubrir los costes derivados de los cursos de formación amparados por dichas convocatorias.

En base a lo anterior, se han concedido las siguientes subvenciones:

Concepto: Ayudas en concepto de transporte, guardería y asistencia destinadas a los alumnos de cursos de FPO.
Importe: 4.610.359 ptas.

Granada, 24 de noviembre de 2000.- El Delegado, Mariano Gutiérrez Terrón.

RESOLUCION de 15 de diciembre de 2000, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la relación de subvenciones que se citan.

Esta Delegación Provincial, de conformidad con lo establecido en la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 2000, ha resuelto hacer pública la siguiente relación de subvenciones concedidas al amparo del Decreto 204/97, de 3 de septiembre, por el que se establecen los programas de Formación Profesional Ocupacional de la Junta de Andalucía, y la Orden de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico de 17 de marzo, de convocatoria y desarrollo del Decreto anterior, por el que se determinan los programas de Formación Profesional Ocupacional de la Junta de Andalucía, en donde se establece la concesión de ayudas con la finalidad de cubrir los costes derivados de los cursos de formación amparados por dichas convocatorias.

En base a lo anterior, se han concedido las siguientes subvenciones:

Concepto: Ayudas en concepto de transporte, alojamiento, guardería y asistencia destinadas a los alumnos de cursos de FPO.

Importe: 26.204.596 ptas.

Granada, 15 de diciembre de 2000.- El Delegado, Mariano Gutiérrez Terrón.

RESOLUCION de 19 de diciembre de 2000, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la relación de subvenciones que se citan.

Esta Delegación Provincial, de conformidad con lo establecido en la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 2000, ha resuelto hacer pública la siguiente relación de subvenciones concedidas al amparo del Decreto 204/97, de 3 de septiembre, por el que se establecen los programas de Formación Profesional Ocupacional de la Junta de Andalucía, y la Orden de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico de 17 de marzo, de convocatoria y desarrollo del Decreto anterior, por el que se determinan los programas de Formación Profesional Ocupacional de la Junta de Andalucía, en donde se establece la concesión de ayudas con la finalidad de cubrir los costes derivados de los cursos de formación amparados por dichas convocatorias.

En base a lo anterior, se han concedido las siguientes subvenciones:

EXPEDIENTE	N.I.F./D.N.I.	BENEFICIARIO/RAZON SOCIAL	IMPORTE
18/001/00/J	24146551-R	Mª CASTRO VARGAS (ESC. ALHAMAR)	5.827.500
18/238/00/J	G-18014548	ASOC. PRENSA DE GRANADA	1.962.000
18/283/00/J	B-18433102	ATEPROHOGAR, S.L.	6.942.300
18/131/00/J	B-18399196	AULA CONSULTORA Y FORMACION	4.032.000
18/258/00/J	E-18524033	CENTRO FORMACION (AULA 2000, C.B)	4.662.000
18/264/00/J	P-1801800-B	AYTO. ALMUÑECAR	2.055.000
18/216/00/J	P-1805700-J	AYTO. CULLAR	7.695.000
18/083/00/J	P-1807300-G	AYTO. DURCAL	5.953.300
18/138/00/J	P-1809500-J	AYTO. GUALCHOS	4.212.000
18/266/00/J	P-1810000-H	AYTO. HUESCAR (IMPE)	8.695.500
18/139/00/J	P-1810300-B	AYTO. HUETOR VEGA	2.272.500
18/291/00/J	P-1812000-F	AYTO. NEVADA	7.695.000
18/144/00/J	P-1815700-H	AYTO. LA PEZA	4.767.000
18/042/00/J	27494187-X	JUAN JOSE PORCEL JIMENEZ (BABEL)	9.177.000
18/178/00/J	G-18020917	FUNDACION BENEFICA DOCETE OMNES (B. PALOMA)	3.589.125
18/163/00/J	B-18312397	CENTRO BRITANICO B.C.B.	1.876.500
18/009/00/J	B-03767670	DOSINTER, S.L.	2.982.000
18/299/00/J	B-18519231	ACADEMIA ESTRADOS	14.435.100

EXPEDIENTE	N.I.F./D.N.I.	BENEFICIARIO/RAZON SOCIAL	IMPORTE
18/308/00/J	G-18521278	FUNDACION AL-ANDALUS	5.176.800
18/256/00/J	B-18504811	G.B. GARUS, S.L.	8.028.000
18/318/00/J	B-29687308	GESTION TURISTICA DE MONTAÑA	3.862.950
18/317/00/J	B-18529818	GLOBAL INVEST JM	5.002.000
18/312/00/J	B-18476325	GONDEL FOUNDATION, S.L.	17.352.000
18/103/00/J	B-18456442	ESCUELA PELUQUERIA Y ESTETICA (GRUPO 7)	6.536.250
18/257/00/J	E-18066951	HERMANOS GIRON	7.238.970
18/326/00/J	24020764-R	JOSE GONZALEZ BONACHERA (HOTEL CARMEN)	4.746.600
18/189/00/J	P-6808906-I	INSTITUTO MUNICIPAL DE FORMACION (IMFE)	3.268.650
18/217/00/J	B-18495960	INST. EUROPEO LENGUA MODERNAS	1.593.000
18/212/00/J	G-78385416	INST. FORMACION Y ESTUDIOS SOC.	12.700.800
18/191/00/J	B-18514133	KELINGTON GRANADA	6.043.500
18/049/00/J	E-18504043	CENTRO FORMACION LAMAR	4.212.000
18/310/00/J	E-18517714	ACADEMIA LENGU	8.974.350
18/160/00/J	23562154-B	CARMEN PEREZ HITA (COL. LUIS VIVES)	2.802.000
18/281/00/J	24233574-S	MANUEL OCON ARCOS	8.671.500
18/311/00/J	B-18489013	MAYRA INDESCO, S.L.	5.467.500
18/234/00/J	069766287-L	EDUARDO REQUENA MIRAS(MEDIOS COM. ACCITA)	5.422.500
18325/00/J	B-18495820	MJEF1 INFORMATICA, S.L.	4.907.250
18/218/00/J	74605034-A	JUAN RAFAEL CANO ROLDAN (MONTESSORI)	1.593.000
18/024/00/J	E-18465831	ACAD. OLIMPO CENTRO FORMACION	3.186.000
18/166/00/J	F-18015883	COOP. ENSEÑANZA COL. SANTA CRISTINA	6.043.500
18/323/00/J	A-78304516	SOL MELIA	1.850.700
18/242/00/J	F-18024703	C.ESTUDIOS TEC. Y ARTISTICOS TEAR	3.693.600
18/028/00/J	B-18405589	CENTRO FORMACION LA ZUBIA	3.881.700

Granada, 19 de diciembre de 2000.- El Delegado, P.S.R. (D. 21/85), El Secretario General, Rafael Montes Fajardo.

RESOLUCION de 19 de diciembre de 2000, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la relación de subvenciones que se citan.

Esta Delegación Provincial, de conformidad con lo establecido en la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 2000, ha resuelto hacer pública la siguiente relación de subvenciones concedidas al amparo del Decreto 204/97, de 3 de septiembre, por el que se establecen los

programas de Formación Profesional Ocupacional de la Junta de Andalucía, y la Orden de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico de 17 de marzo, de convocatoria y desarrollo del Decreto anterior, por el que se determinan los programas de Formación Profesional Ocupacional de la Junta de Andalucía, en donde se establece la concesión de ayudas con la finalidad de cubrir los costes derivados de los cursos de formación amparados por dichas convocatorias.

En base a lo anterior, se han concedido las siguientes subvenciones: